



Bogotá, 22 de octubre de 2015

AVISO DE CONVOCATORIA

(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Seccional Cundinamarca convoca a los interesados en participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA EN MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL FGN-SSAGC N° 047 DE 2015 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMUEBLAMIENTO PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, UBICADAS EN LAS SECCIONALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

-1.- EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Seccional Cundinamarca. Dirección: Carrera 10 No. 26 - 71, Interior 106 Piso 11 Centro Internacional Edificio Residencias Tequendama Torre Sur - Bogotá D. C.

-2.- DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicará directamente en la Sección de Gestión Documental de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cundinamarca, ubicada en la Carrera 10 No. 26-71 Int. 106 Piso 11 Residencias Tequendama Torre Sur, de Bogotá D.C. en la Ventanilla de correspondencia unificada, en los correos electrónicos; german.bernal@fiscalia.gov.co; o al Fax 2841191, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes; a excepción de las propuestas las cuales deben ser allegadas en sobre sellado, y se recepcionarán en la ventanilla de correspondencia unificada de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cundinamarca, ubicada en la Carrera 10 No. 26-71 Int. 106 Piso 11 Residencias Tequendama Torre Sur, de Bogotá D.C., de conformidad al cronograma establecido en el presente pliego de condiciones.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la dependencia, a través de la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cundinamarca.

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra Dependencia de la Fiscalía General de la Nación, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cundinamarca o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada con antelación, salvo que sea absolutamente necesario para garantizar el principio de transparencia.

Para el envío o radicación de cualquier comunicación a la Fiscalía, utilizando para ello, bien sea, correo certificado, fax o correo electrónico, debe observarse que el día hábil respectivo vence a las 5:00 PM, de acuerdo con la jornada laboral de la Entidad, por lo tanto cualquier comunicación, documento, etc., recibido o radicado en un horario posterior, se tendrá como recibido en el día hábil siguiente. Esta observación debe acatarse para efecto del vencimiento de los plazos otorgados por la Fiscalía, los cuales, si se trata de días, vencerán a las 5:00 pm del día respectivo, salvo que se indique alguna hora determinada adicional.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Entidad por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean allegadas a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cundinamarca, como responsable de los procesos de selección para darle el trámite pertinente. La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cundinamarca debe responder las comunicaciones recibidas por escrito publicándolas en el SECOP y adicionalmente podrá en algunos casos enviar respuesta a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

-3.- EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMUEBLAMIENTO PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, UBICADAS EN LAS SECCIONALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS



-4.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que los elementos y servicios del suministro a contratar mediante el presente Proceso de Selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de **Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Presencial**, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del Artículo 2.2.1.2.1.2.1 al Artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1802 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

-5.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Hasta el 31 de diciembre de 2015, o hasta agotamiento de recursos. La fecha de terminación del plazo de ejecución es la fecha en la cual se suscriba el Acta de recibo a satisfacción. Para que se pueda suscribir el Acta de recibo a satisfacción, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el contrato y sus anexos.

-6.- FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

La fecha de cierre de entrega de propuestas, se encuentra indicada en el **Apéndice 9. - Cronograma**, publicado junto con el presente documento.

- I. El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, la Fiscalía publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.
- II. Los oferentes deben presentar sus ofertas por escrito en el formato del **Anexo 01 - Carta de presentación de la oferta**, que se adjunta al proyecto pliego de condiciones, junto con los demás formatos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación, y acompañadas de los documentos solicitados en este numeral, así como de la garantía de seriedad de la Oferta de acuerdo al Pliego de Condiciones.
- III. Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.
- IV. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredita (a) los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación; (b) los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto; (c) los factores de escogencia y calificación de los criterio de calidad; y la segunda parte debe contener el precio propuesto por el oferente (**Anexo No. 10 - Propuesta Económica**). Las cuales deben ser allegadas por separado en sobres cerrados, que serán abiertos al inicio de la Subasta.
- V. La propuesta, incluyendo todos los documentos y formatos requeridos en el pliego de condiciones, deberá presentarse en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Cundinamarca de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro del plazo indicado en el cronograma, que es el lapso comprendido entre las fechas y horas de apertura y cierre, señalado en el cronograma, o en las adendas que lo modifiquen.
- VI. Los demás términos señalados en el Pliego de Condiciones.

-7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de:

S U B D I R E C C I O N D E A P O Y O A L A G E S T I O N - S E C C I O N A L C U N D I N A M A R C A
Carrera 10 No. 26 - 71, Interior 106 Piso 11 Centro Internacional Edificio
Residencias Tequendama Torre Sur - Bogotá D. C.
Conmutador 2841180-FAX 2841191
www.fiscalia.gov.co



DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS
(\$274.681.000,00) M/CTE, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al plan Anual de Adquisiciones para el 2015

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO DE CDP	DEPENDENCIA	POSICIÓN CÁTALOGO DE GASTOS	SALDO POR COMPROMETER
12015	002 GASTOS ADMINISTRATIVOS	A-2-0-4-2-2 MOBILIARIO Y ENSERES	\$274.681.000,00

El valor aquí establecido incluye cualquier variación de costos durante el proceso de ejecución del contrato. Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

En la adjudicación, la Fiscalía General de la Nación podrá aumentar las cantidades solicitadas hasta el agotamiento del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad. De esta decisión se dejará constancia en el respectivo acto administrativo de adjudicación.

Precios unitarios: Se establece el costo por unidad de cada uno de los conceptos o ítems que integran el presente proyecto. Con base en este valor, se definió la estimación inicial del presupuesto oficial, sin embargo, **el valor real será el que corresponda a la multiplicación de las cantidades de suministro o ítems ejecutados efectivamente por el precio de cada unidad o ítem** ^[1].

-8.- CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el análisis expuesto, el presente proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Guatemala y Estados Unidos:

Acuerdo comercial vigente	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
TLC Colombia - Canadá	SI	SI	NO	SI
TLC Colombia - Chile	SI	SI	NO	SI
El Salvador	NO	No incluye valores	NO	NO
Guatemala	SI	No incluye valores	NO	SI
Honduras	NO	No incluye valores	NO	NO
TLC Colombia - Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
TLC Colombia - AELC	SI	SI	NO	NO
TLC G-3 - integrado por México, Colombia y Venezuela. Sin efecto entre Colombia y Venezuela	NO	SI	NO	NO

^[1] Ver Guía para los Procesos de Contratación de obra pública, valor y forma de pago de contratos de obra pública en http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140708_guia_para_los_procesos_de_contratacion_de_obra_publica.pdf



**TLC Colombia - Unión
Europea**

SI

NO

NO

NO

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación^[2].

-9.- LA CONVOCATORIA NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo previsto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria **no es susceptible a ser limitada a las Mipyme nacionales**, toda vez que el valor del proceso de contratación es mayor al Umbral para convocatorias limitadas a Mipymes, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

-10.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- I. En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. La duración de la figura jurídica que utilice el Proponente no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- II. En el evento de presentación de la oferta plural (consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura) al menos uno (1) de los integrantes deberá reportar en el RUP y en el registro mercantil un objeto social que le permita cumplir con el objeto del Contrato.
- III. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los consorcios.
- IV. El Proponente no debe estar en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida ser parte del Proceso de Contratación, ni del Contrato. Para el efecto, la Fiscalía revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP, no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, para verificar que no haya sanciones inscritas.
- V. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, que no están obligadas a estar inscritas en cámara de comercio nacional, bien sean proponentes individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
- VI. La capacidad jurídica de las personas jurídicas colombianas que no estén obligadas a estar inscritas en el RUP se acredita mediante el certificado de existencia y representación legal y de ser necesario, mediante los estatutos sociales y eventualmente con poderes. Las cámaras de comercio del domicilio principal expedirán el certificado de existencia y representación legal cuando se trata de sociedades comerciales, sucursales de sociedades extranjeras establecidas en Colombia, organizaciones civiles, corporaciones, fundaciones, juntas de acción comunal y demás entidades privadas sin ánimo de lucro.
- VII. La capacidad jurídica del representante legal debe ser amplia, y si requiere, debe allegar autorización con ocasión de los límites a la capacidad de éste en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.
- VIII. El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de máximo tres (3) contratos en el mercado institucional público o privado, nacional o internacional identificados con cualquiera de los códigos del Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas relacionados en

² Ven en http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf





el presente documento, cuya suma dé como resultado un valor total igual o superior a 341 SMMLV, equivalentes al 80% del presupuesto oficial.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	INDICADOR REQUERIDO SMMLV
------------------------------------	---------------------------

56 10 15 Muebles	
56 10 17 Muebles de oficina	
56 10 19 Piezas de mobiliario y accesorios	
56 11 15 Sitios de trabajo y paquetes para la oficina	
56 11 16 Sistemas de paneles	
56 11 17 Casegood y sistemas no modulares	341 SMMLV
56 11 18 Muebles independientes	
56 11 19 Muebles industriales	
56 11 20 Muebles de apoyo de la computadora	
56 11 21 Asientos	
56 11 22 Sistemas de escritorios	

- IX. Se evaluará la capacidad financiera y organizacional de los proponentes con base en los indicadores definidos y la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación - RUP, correspondiente a los estados financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2014.

INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADOR REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	MAYOR O IGUAL A 1.5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL A 60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 1.4

INDICADOR CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL	INDICADOR REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL AL 0.18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL 0.04

-11.- EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Podrán presentar propuesta todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. La duración de la figura jurídica que utilice el Proponente no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

-12.- CRONOGRAMA

En el **Apéndice 9. - Cronograma**, publicado junto con el presente documento, se muestra el procedimiento de toma de decisiones de la administración. Este consiste en una secuencia ordenada de trámites o actuaciones con sus fechas previstas de comienzo y final. Las actuaciones administrativas se realizaran dentro del tiempo, plazos y términos que para ellas se señalen. Esta regla obliga por igual a los interesados y tendrán que ceñirse a los plazos señalados en el procedimiento.

Cuando el vencimiento de un plazo fuese un día inhábil para la Fiscalía General de la Nación, Seccional Cundinamarca o cuando no se preste el servicio de atención al público durante este día, por cualquier razón, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.3.134 del Decreto 1082 de 2015, en el Cronograma, la Entidad señala el plazo para la celebración del contrato, para el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento, la ejecución y el pago del contrato.





El cronograma podrá ser modificado cuando se requiera, y adicionar asuntos que se consideren necesarios.

-13.- FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP, así mismo en la Carrera 10 No. 26-71 Interior 106, Piso 11 Residencias Tequendama Torre Sur.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

SONIA MARGARITA ONTIVEROS GIL

Subdirectora Seccional de Apoyo a la Gestión de Cundinamarca

Proyectó y elaboró: Jorge Iván Arango Valenzuela - Técnico I
Revisó: Germán Bernal Balbuena - Profesional Grupo de Contratación.